

**PROGRAMA
DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI S.A.
ESP
2026**



TGI
GrupoEnergíaBogotá

TABLA DE CONTENIDO

1.	DECLARACIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS	3
2.1	Objetivo general	3
2.2	Objetivos específicos	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	PLANEACIÓN.....	3
5.	ESTRATEGIA CORPORATIVA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	4
5.1	Administración de riesgos – Política de gestión de riesgos	4
5.1.1	Gestión de riesgos de cumplimiento (Corrupción, soborno, LA/FT/FPADM, protección de datos personales, fraude y prácticas restrictivas de la competencia)	6
5.1.2	Canales de denuncia	9
5.1.3	Debida diligencia	9
5.2	Redes y articulación.....	10
5.2.1	Redes internas	10
5.2.2	Redes externas	10
5.3	Modelo de Estado Abierto	10
5.3.1	Acceso a la información pública y transparencia	10
5.3.2	Integridad pública y cultura de la legalidad	11
5.3.3	Diálogo y responsabilidad	14
5.4	Iniciativas adicionales.....	14
6.	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	15
7.	REPORTES.....	16
8.	FORMACIÓN.....	17
9.	COMUNICACIÓN	17
10.	AUDITORÍA Y MEJORA	17
11.	ANEXO.....	17

1. DECLARACIÓN

La Transportadora De Gas Internacional TGI S.A. E.S.P (en adelante “TGI” o “la Compañía”), adopta de **manera voluntaria** el presente Programa de Transparencia y Ética Pública (en adelante “el PTEP” o “PTEP”), mediante el cual se compromete con el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua de estándares orientados a prevenir y combatir la corrupción en todos los niveles.

Con esta adopción la Compañía reafirma su compromiso con la observancia y cumplimiento de los lineamientos aquí descritos, y la gestión eficaz y adecuada de los riesgos asociados a corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), implementando medidas para mitigar su materialización y contribuir al logro de los objetivos estratégicos.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) permite a la Transportadora De Gas Internacional TGI S.A. E.S.P articular las estrategias que viene adelantando en el marco del Programa de Ética y Cumplimiento y de los Códigos de Ética y Conducta, promoviendo la ética, la transparencia, la integridad y la participación ciudadana en los asuntos públicos.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Fortalecer las estrategias de lucha contra la corrupción, promoviendo la transparencia en todos los procesos, teniendo como marco la prevención, la gestión de riesgos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM); la garantía de espacios de participación, la legalidad y estado abierto, entre otras iniciativas que articuladas con el Programa de Ética y Cumplimiento y con la estrategia organizacional, permitan promover y consolidar la cultura corporativa de integridad en la Transportadora De Gas Internacional S.A ESP.

2.2 Objetivos específicos

- a. Promover y apropiar buenas prácticas en materia de ética y cumplimiento, garantizando la alineación del PTEP con los Códigos de Ética y Conducta, el Programa de Ética y Cumplimiento y la estrategia de la Compañía.
- b. Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, en el marco de la ética e integridad en todas las operaciones de TGI.
- c. Permitir una gestión efectiva de los riesgos de cumplimiento al interior de la Compañía: corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, protección de datos personales, fraude y prácticas restrictivas de la competencia.
- d. Fortalecer redes (internas y externas) que promuevan comportamientos de transparencia, ética e integridad.

3. ALCANCE

Son destinatarios del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 todos los colaboradores, administradores, accionistas, clientes, proveedores, contratistas y, en general, todos los grupos de interés de TGI que tienen impacto o relación en la ejecución de sus operaciones.

4. PLANEACIÓN

- a. La construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública de TGI está a cargo de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, en coordinación y articulación con las áreas responsables de determinadas acciones el interior de la Compañía.

- b. Una vez definido, el PTEP será sometido a un periodo de consulta pública para comentarios en la página web de la Compañía.
- c. La publicación del documento, en su versión final, se realizará en la página web de la Compañía.
- d. El seguimiento y monitoreo de la ejecución de las acciones del presente PTEP se realiza conforme al procedimiento interno “Presentación y Seguimiento – Cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.”

5. ESTRATEGIA CORPORATIVA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

5.1 Administración de riesgos – Política de gestión de riesgos

TGI cuenta con una Política Corporativa de Gestión de Riesgos la cual ha sido aprobada por la Junta Directiva. La Política establece los lineamientos, compromisos y el marco general de actuación en todos los niveles de la compañía, así como la metodología para la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos e impactos asociados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operacionales. El alcance de esta Política es el de establecer los compromisos y el marco general de actuación para la gestión integral de riesgos estratégicos, operativos y de proyectos.

La divulgación de esta Política se realiza a través de nuestra Página Web, en el siguiente enlace:
<https://www.tgi.com.co/content/download/45249/file/Politica%20de%20Gestio%CC%81n%20de%20Riesgos.pdf>

Metodología de Gestión Integral de Riesgos

En cuanto a la gestión de riesgos, TGI dispone de una metodología de Gestión Integral de Riesgos diseñada e implementada tomando como referente el estándar internacional ISO 31000:2018 y alineada con el modelo COSO; con el fin de brindar herramientas que faciliten identificar eventos potenciales que puedan afectar a la Compañía, gestionar los riesgos dentro del apetito de riesgo aceptado y proporcionar confianza y seguridad respecto al logro de los objetivos estratégicos.

A continuación, se presenta la Metodología de Gestión Integral de Riesgos de TGI, el cual brinda un enfoque para la mejora continua y gestión eficaz de los riesgos de manera sistemática:



Los componentes de la anterior gráfica se explican a continuación:

1- Establecimiento del contexto:

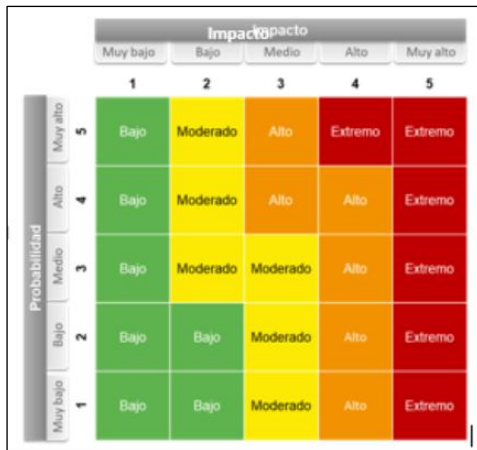
TGI analiza y establece el contexto tanto interno como externo en el cual se desarrollan las actividades de la empresa y que condicionan positiva o negativamente el logro de los objetivos de la compañía.

2- Identificación de riesgos:

Identificar los eventos que podría afectar el cumplimiento o logro de los objetivos organizacionales (en el nivel estratégico, de procesos o de proyectos); de acuerdo con el análisis del contexto. Incluye la documentación de la siguiente información: i) La descripción del riesgo, ii) La identificación de causas y iii) La identificación de consecuencias.

3- Valoración de riesgos:

Se realiza mediante la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, con el fin de obtener información para el establecimiento del nivel de riesgos y las acciones a implementar para su control.



Criterios	Tabla 1. Niveles de impacto				
	Muy Bajo 1	Bajo 2	Medio 3	Alto 4	Muy alto 5
Personas Riesgos relacionados con lesiones y accidentalidad	No afecta a las personas en su integridad personal pero si en el ejercicio de su trabajo en un día	Afecta a un grupo de 1 a 3 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad menores a 3 días	Afecta a un grupo de 1 a 3 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad menores a 1 semana	Afecta a un grupo de 3 a 10 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad superiores a 1 mes	Afecta a un grupo mayor de 10 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad superiores a 1 mes o pérdidas fatales
Económico Riesgos relacionados con pérdidas tangibles de dinero o situación financiera	Afectación económica Marginal <US\$ 2,38M	Afectación económica importante Entre US\$ 2,38 M Y US\$ 5,67M	Afectación económica apreciable Entre US\$ 5,67M Y US\$ 13,48M	Afectación económica significativa Entre US\$ 13,48M Y US\$32,09M	Afectación económica muy significativa Entre US\$ 32,09M Y US\$ 76,59M (apetito de riesgos) o mayor
Comercial o Clientes Riesgos relacionados con pérdida de negocios o inversiones	Disminución no apreciable en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución apreciable en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución no significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución muy significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales
Imagen o Reputación (Riesgos relacionados con inadecuado manejo de la información y grupos de interés)	Trascendencia a nivel de empresas y/o proveedores	Trascendencia a nivel de Clientes	Trascendencia a nivel regional	Trascendencia a nivel nacional	Trascendencia a nivel internacional
Operacional Empresarial Riesgos relacionados con la operación de las áreas o procesos: Abastecimiento, IT, continuidad del negocio, gestión humana, entre otros.	Causa un efecto no significativo en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o no genera peligro en la gestión o con los entes de control	Causa un efecto apreciable en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro leve en la gestión o con los entes de control	Causa un efecto significativo en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro considerable en la gestión o con los entes de control	Causa un efecto muy importante en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro relevante en la gestión o con los entes de control	Causa un impedimento en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro excesivamente severo en la gestión o con los entes de control

4- Definición de controles:

Los controles son acciones, políticas y/o procedimientos que apoyan el aseguramiento de las estrategias de tratamiento a los riesgos. En la definición de los controles se debe tener en cuenta las causas identificadas que puedan ocasionar la materialización del riesgo; estos controles podrán ser de tipo correctivo y/o preventivo.

5- Identificación de controles:

Terminada la etapa de definición de controles y transcurrido un periodo para su implementación, se lleva a cabo la evaluación de controles teniendo en cuenta la eficacia de éstos. La no materialización de riesgos es un indicativo de la adecuada administración de riesgos y la eficacia de los controles implementados.

6- Monitoreo y revisión:

El monitoreo y revisión a los riesgos y controles es fundamental para garantizar que las acciones se estén llevando a cabo y para evaluar la efectividad en su implementación.

5.1.1 Gestión de riesgos de cumplimiento (Corrupción, soborno, LA/FT/FPADM, protección de datos personales, fraude y prácticas restrictivas de la competencia)

Como parte del proceso de identificación de riesgos, TGI ha definido un riesgo estratégico aprobado por la Junta Directiva de la compañía, y el cual hace referencia al **riesgo de cualquier incumplimiento al marco ético y/o regulatorio en materia de cumplimiento de TGI, por conductas efectuadas por parte de colaboradores, directivos, administradores, clientes, proveedores, contratistas, accionistas y otras partes interesadas, de manera indirecta o directa, y/o por la acción u omisión de TGI.**

El riesgo estratégico contempla las conductas de soborno, fraude, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y/o proliferación de armas de destrucción masiva, inadecuado tratamiento de datos personales e inadecuada gestión de conflictos de intereses.

Adicionalmente, el riesgo estratégico se complementa con una matriz independiente de nivel táctico, por procesos, la cual desarrolla todas estas conductas desde la perspectiva de los diferentes procesos de TGI susceptibles a la materialización de estas, identificando, a su vez, los correspondientes mecanismos de control y el respectivo seguimiento, para evitar o reducir la probabilidad de que esto ocurra.

Con corte a diciembre de 2025 se tienen identificados, en los procesos de TGI, los siguientes riesgos asociados a eventos relacionados con el incumplimiento frente a la legislación vigente para LA/FT/FPADM, protección de datos personales, fraude, prácticas restrictivas de la competencia, y corrupción/soborno:

Riesgo	Controles / Plan de Respuesta	Proceso
Evento relacionado con el incumplimiento frente a la legislación vigente para LA/FT/FPADM, protección de datos personales, fraude, prácticas restrictivas de la competencia.	Procedimiento de debida diligencia de colaboradores que incluye la verificación de listas restrictivas	Transversal a toda la compañía
	Revisión, monitoreo y análisis de información sobre PEP's	Transversal a toda la compañía
	Aprobación y seguimiento de Conciliaciones Bancarias respecto de activos/pasivos con entidades públicas, o cualquier persona natural o jurídica	Centro de Sinergias Financieras
	Aplicación del Código de ética y conducta	Transversal a toda la compañía
	Direccionamiento a Requerimientos de Autoridades de Inspección, Vigilancia, Control y Gobierno	Dirección Corporativa de Cumplimiento
	Procedimiento de debida diligencia para la contratación de colaboradores que incluye la verificación de listas restrictivas y antecedentes que puedan afectar la reputación de TGI negativamente	Gestión del Talento - Abastecimiento
	Existencia y aplicación de cláusulas de prevención de corrupción, LA y FT en contratos u órdenes de compra con proveedores y contratistas, acuerdos de confidencialidad, memorando de entendimiento, en convenios y todas las minutas contractuales utilizadas por TGI	Transversal a toda la compañía
	Niveles de aprobación en la Dirección de Abastecimiento para la aceptación de proveedores, contratistas servicios, compras, etc.	Gestión del Talento - Abastecimiento
	Seguimiento a la debida ejecución de los procedimientos de gestión predial por parte de las áreas de control	Abastecimiento
	Capacitación y sensibilización en materia de ética y cumplimiento a todos los colaboradores, enfatizando en señales de alerta en materia de LAFT/FPADM	Dirección Corporativa de Cumplimiento
	Existencia y aplicación de procedimientos para revisión y aprobación de modificaciones a contratos	Abastecimiento - interventoría
	Niveles de revisión y auditorías internas para análisis de cumplimiento de objetivos y evaluaciones 360°	Transversal a toda la compañía
	Asegurar el diligenciamiento anual de la declaración Conflictos de intereses y el monitoreo y seguimiento por parte de la Dirección de Cumplimiento	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Monitoreo de bienes y rentas de colaboradores	Gestión del Talento	
Diligenciamiento oportuno y completo por parte de todos los colaboradores del formato de divulgación de conflictos de intereses	Transversal a toda la compañía	

	Capacitaciones de inducción a nuevos ingresos	Dirección Corporativa de Cumplimiento
	Capacitaciones sobre tipologías del canal ético, hechos o situaciones que impliquen desviaciones al marco ético	Dirección Corporativa de Cumplimiento
	Procedimientos de gestión del canal ético y revisión de cumplimiento de términos	Dirección Corporativa de Cumplimiento
	Acatar las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicables al TGI y divulgar información a través de la página WEB	Dirección Corporativa de Cumplimiento
	Definición y comunicación de procedimiento de Atención de Entes de Control	Dirección Corporativa de Cumplimiento
	Desarrollo de pruebas sustantivas de los controles de la compañía, con un enfoque en los riesgos catalogados como Muy Altos y Altos, con el fin de identificar cualquier desviación que pueda afectar el correcto funcionamiento de los procesos clave de TGI.	Dirección Corporativa de Cumplimiento
	Revisión bimestral frente a la efectividad de los controles	Transversal a toda la compañía
	Conciliación de los pagos de nómina	Centro de Sinergias Financieras
Corrupción / Soborno: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de ventajas indebidas o cosas de valor (financiero o no financiero) por parte de cualquier grupo de interés, con el fin de obtener un beneficio indebido propio o a favor de un tercero.	Establecimiento y aplicación de lineamientos de otorgamiento y recepción de regalos y atenciones formalizados en la Política de Obsequios y Atenciones y comunicación de estos lineamientos a todos los grupos de interés	Transversal a toda la compañía
	Establecimiento y aplicación de procedimiento de aprobación de gastos de viaje, alimentación, movilidad y de representación.	Transversal a toda la compañía
	Establecimiento y aplicación de procedimiento del uso de cajas menores	Transversal a toda la compañía
	Establecimiento e implementación de Política de transacciones en efectivo	Transversal a toda la compañía
	Aplicación del Código de ética y conducta - Capítulo 7 (Lineamiento para acatar la legislación aplicable y la normatividad interna - literal d)	Transversal a toda la compañía
	Cumplimiento del Procedimiento de Atención de Requerimientos de Contraloría de Bogotá	Dirección Corporativa de Cumplimiento
	Existencia y aplicación de cláusulas de indemnidad en los contratos con contratistas o proveedores.	Transversal a toda la compañía
	Establecimiento y cumplimiento de Política Financiera	Transversal a toda la compañía
	Aprobación y seguimiento de Conciliaciones Bancarias respecto de activos/pasivos con entidades públicas, o cualquier persona natural o jurídica	Centro de Sinergias Financieras
	Direccionamiento a Requerimientos de Autoridades de Inspección, Vigilancia, Control y Gobierno	Transversal a toda la compañía
	Existencia y aplicación de cláusulas de prevención de corrupción, LA y FT en contratos u órdenes de compra con proveedores y contratistas y en convenios (v.g. donaciones).	Transversal a toda la compañía
	Seguimiento y cumplimiento a todas las medidas dispuestas en el Manual de Contratación y Control de ejecución	Gestión del Talento - Abastecimiento
	Capacitación y sensibilización en materia de ética y cumplimiento a todos los proveedores y contratistas que participan en procesos competitivos abiertos y cerrados y en contrataciones directas	Gestión del Talento - Abastecimiento
	Cumplimiento de disposiciones contenidas en el Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno	Transversal a toda la compañía
	Acatar Compromisos contenidos en la Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno,	Transversal a toda la compañía
	Capacitación y sensibilización en materia de ética y cumplimiento a todos los colaboradores, enfatizando en señales de alerta en materia de LAFT/FPADM	Dirección Corporativa de Cumplimiento
	Existencia y aplicación de procedimientos para revisión y aprobación de modificaciones a contratos	Abastecimiento - interventoría
	Auditorías internas y externas a los soportes de ejecución contractual o modificaciones, llevados por interventores y supervisores	Auditoría
	Niveles de aprobación por parte de la Dirección de Abastecimiento para la aceptación de proveedores, servicios, compras, etc.	Abastecimiento

Niveles de aprobación y ejecución para obtención de HES y radicación de facturas	Transversal a toda la compañía
Niveles de revisión y auditorías internas para análisis de cumplimiento de objetivos y evaluaciones 360°	Transversal a toda la compañía
Capacitación y sensibilización en materia de ética y cumplimiento a todos los colaboradores sobre Conflictos de intereses enfatizando en divulgación de vías de acceso y uso del canal	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Asegurar el diligenciamiento anual de la declaración Conflictos de intereses y el monitoreo y seguimiento por parte de la Dirección de Cumplimiento	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Establecimiento de niveles de aprobación para realizar donaciones, entre otros	Transversal a toda la compañía
Monitoreo de bienes y rentas de colaboradores	Gestión del Talento
Auditoría a procedimientos internos para obtención de licencias ambientales, permisos de operación, o cualquier autorización	Transversal a toda la compañía
Capacitaciones frente uso y vías de acceso del canal ético para dar a conocer características y motivar su uso y comunicación de Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Cumplimiento de la Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno	Transversal a toda la compañía
Diligenciamiento oportuno y completo por parte de todos los colaboradores del formato de divulgación de conflictos de intereses	Transversal a toda la compañía
Capacitación anual obligatoria para todos los colaboradores	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Cumplimiento de programa de capacitaciones focales	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Encuestas para identificación de brechas de conocimiento	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Comunicaciones para sensibilización sobre brechas identificadas	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Capacitaciones de inducción a nuevos ingresos	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Capacitaciones sobre tipologías del canal ético, hechos o situaciones que impliquen desviaciones al marco ético	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Procedimientos de gestión del canal ético y revisión de cumplimiento de términos	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Clausulados en materia de DDHH en todos los modelos contractuales de TGI	Transversal a toda la compañía
Política de Derechos Humanos	Transversal a toda la compañía
Acatar las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicables al TGI y divulgar información a través de la página WEB	Transversal a toda la compañía
Capacitaciones sobre modalidades de acoso sexual y formas de identificar conductas de acoso sexual y protección al denunciante conforme a la Política de Ética Empresarial, Antisoborno y Anticorrupción.	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Existencia y funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento, el cual incluye lineamientos sobre la confidencialidad de la información	Transversal a toda la compañía
Desarrollo de pruebas sustantivas de los controles de la compañía, con un enfoque en los riesgos catalogados como Muy Altos y Altos, con el fin de identificar cualquier desviación que pueda afectar el correcto funcionamiento de los procesos clave de TGI.	Transversal a toda la compañía
Revisión bimestral frente a la efectividad de los controles	Transversal a toda la compañía
Conciliación de los pagos de nómina	Centro de Sinergias Financieras

Como parte integral del modelo y ciclo de gestión de riesgos, debe tenerse en cuenta el mapa de valoración de los riesgos, según el cual se establece el impacto que tendrían los riesgos de no tener un control que lo prevenga o mitigue y el impacto residual, que es aquel que resulta después de la implementación efectiva del control dispuesto. El impacto que se valora es el impacto reputacional de TGI, el cual afecta la imagen y confiabilidad que representa la compañía.

5.1.2 Canales de denuncia

TGI cuenta con un canal ético puesto a disposición de los grupos de interés de la Compañía para reportar cualquier conducta antiética o acto ilegal o realizar consultas y dilemas éticos de manera confidencial y anónima.

Este canal es administrado por un tercero independiente y tiene habilitados los siguientes accesos: línea telefónica, correo electrónico, aplicación y acceso directo en la página web de TGI. Adicionalmente, la página web del canal cuenta con mejoras de accesibilidad y usabilidad para usuarios con dificultades visuales, quienes pueden mejorar su experiencia con opciones de ajustes de tamaño, saturación, color, entre otros.

- Línea telefónica gratuita: 018005189191
- Página web: <https://www.tgi.com.co/nosotros/gobierno-corporativo/canal-etico>
- Email: canaleticoGEB@ethicsglobal.com
- APP: EthicsGlobal – Play store – App store

La operación del canal se encuentra debidamente documentada en procedimientos y la Guía de Protección al Denunciante que establecen los términos de atención y las medidas a adoptar como resultados de las verificaciones.

Dentro de los objetivos del canal, se encuentran: i) El reporte de eventuales hechos de fraude, soborno, corrupción y, en general, conductas contrarias a la ética y a los lineamientos que la Compañía ha dispuesto; ii) Verificar los hechos reportados de acuerdo con la normativa aplicable; iii) Recomendar medidas preventivas, acorde con los riesgos de cumplimiento identificados en las verificaciones; iv) Recibir y atender consultas y dilemas éticos a través de los cuales los colaboradores, administradores y grupos de interés solicitan lineamientos para actuar conforme a los lineamientos éticos de la Compañía; y v) Fomentar la cultura ética de la Compañía al tener un sistema de reporte y consulta por parte de todos los grupos de interés.

También existen medidas para proteger al denunciante de buena fe o a quienes cooperen en una verificación, con el fin de evitar represalias.

Así mismo, deben tenerse en cuenta los canales dispuestos por la Superintendencia de Sociedades y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a efectos de reportar cualquier presunto o efectivo hecho o acto de corrupción o soborno:

Superintendencia de Sociedades:

<https://www.supersociedades.gov.co/denuncias>

Secretaría de Transparencia de la República:

<https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=denuncie>

5.1.3 Debida diligencia

TGI cuenta con un procedimiento de Debida Diligencia, a través del cual se busca conocer en debida forma a la respectiva contraparte y/o socio de negocio, e identificar y gestionar alertas relevantes de manera temprana.

Las debidas diligencias ampliadas – DDA corresponden a un proceso más exhaustivo de verificación y análisis que va más allá de las debidas diligencias estándar obtenidas, por ejemplo, de la verificación en listas de control y/o restrictivas. Las DDA se utilizan cuando hay mayores riesgos o sospechas de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, soborno y/o corrupción.

Los resultados de la información obtenida son evaluados por la Dirección Corporativa de Cumplimiento, área encargada de evaluar los riesgos de Cumplimiento y emitir las recomendaciones que apliquen en cada caso. La

Debida Diligencia de Cumplimiento se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en el proceso interno de Debidas Diligencias.

5.2 Redes y articulación

5.2.1 Redes internas

Las redes internas de TGI hacen referencia a la estructura organizacional de la compañía, por procesos, mediante las cuales se materializa el cumplimiento de funciones y responsabilidades, lo que contribuye a la ejecución de las acciones y actividades relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

En el marco del buen gobierno corporativo, TGI cuenta con 2 Comités de Apoyo creados para respaldar y asesorar a la Junta Directiva en la toma de decisiones tales como: comité Financiero, Negocio Regulatorio y Sostenibilidad y Auditoría, y el comité de Riesgos Talento y Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, se cuenta con el Comité de Ética, cuyos miembros son de la alta dirección de la compañía, el cual tiene por objetivo promover la cultura de TGI e impulsar un comportamiento basado en la integridad en el desarrollo de las actividades propias de la Empresa. El comité podrá recomendar acciones preventivas y/o correctivas que busquen fortalecer las conductas al interior de la Empresa, con base en la información que resulte de las investigaciones éticas, así como de los monitoreos realizados por la función de Cumplimiento de TGI. De igual manera, podrá recomendar la actualización de políticas y la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y cumplimiento.

5.2.2 Redes externas

Para efectos de este documento corresponde a las asociaciones, agremiaciones y afiliaciones en las que TGI participa como empresa afiliada, asistiendo a espacios académicos, de análisis y desarrollo de las temáticas relacionadas con ética y cumplimiento. Las principales redes en las que TGI participa en materia de ética y cumplimiento son:

- Proyecto de la Veeduría Distrital n°7978 denominado “control social para la promoción de la cultura de integridad, transparencia y anticorrupción en las entidades y empresas en las que el Distrito tiene participación en Bogotá D.C. (2024 - 2027)”.
- Red Distrital de Oficiales de Cumplimiento.
- Iniciativa "Hacia la Integridad", liderada por UNODC y Pacto Global.
- Acción Colectiva de Ética y Transparencia del Sector Eléctrico Colombiano, iniciativa voluntaria que busca fortalecer la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción en el sector eléctrico.

5.3 Modelo de Estado Abierto

5.3.1 Acceso a la información pública y transparencia

La Transportadora De Gas Internacional S.A. ESP da aplicación a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 que regula el derecho de acceso a la información pública y los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, tal como lo ha establecido la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C-274 de 2013). Igualmente aplica la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Anexo Técnico, donde se garantizan todos los criterios de accesibilidad (<https://www.tgi.com.co/nosotros/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/accesibilidad-web>).

5.3.2 Integridad pública y cultura de legalidad

Con el ánimo de promover la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permite que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal; TGI cuenta con varios documentos normativos, los cuales se encuentran articulados con el Programa de Transparencia y Ética Pública, a continuación, se mencionan los principales:

Estrategia de TGI

Como parte de su Estrategia Organizacional, TGI definió como uno de sus valores y comportamientos el valor de la INTEGRIDAD, definido como: *“Actuamos de manera ética, honesta y transparente, empleamos las mejores prácticas y respetamos los marcos legales aplicables, para construir confianza en nuestros grupos de interés”*, incluyendo los siguientes comportamientos esperados:

Aplico: Actúo con integridad y honestidad, aplicando las premisas de nuestro código de ética y respetando los marcos legales aplicables.

Inspiro: Soy coherente entre lo que digo y lo que hago, para construir confianza en todos los grupos de interés.

Promuevo: Promuevo que se trabaje con responsabilidad y transparencia, para generar confianza en nuestros diferentes públicos de interés.

Facilito: Impulso la mejora continua de los procesos y resultados actuando con autodisciplina y empleando las mejores prácticas.

Contribuyo: Actúo con coherencia y aplico principios éticos para contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos de TGI

Códigos de Ética y Conducta

TGI cuenta con dos Códigos de Ética y Conducta, uno para colaboradores y otro para proveedores y contratistas, elementos esenciales que constituyen la base de la cultura ética de la Compañía, a través de la cual se refleja el compromiso que tiene la compañía en la promoción y apropiación de conductas y comportamientos que aseguren el desarrollo de nuestras operaciones y relaciones con todos nuestros grupos de interés, de forma responsable, legal, ética y transparente. En estos documentos se establecen las pautas de conducta y obligaciones exigibles a los colaboradores, y a los externos con los que TGI se relaciona, particularmente los Proveedores y Contratistas, con el fin de gestionar y administrar los riesgos de cumplimiento que pueden resultar de la conducta, acciones y omisiones.

Lo anterior nos ha permitido sentar las bases comportamentales y las disposiciones que han ayudado a gestionar y administrar los riesgos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y conflictos de intereses y, en general, todos los riesgos de cumplimiento aplicables.

Resaltamos que TGI asume una posición de **CERO TOLERANCIA** frente a cualquier acto ilegal, antiético u omisión que permita la materialización de los riesgos de corrupción y/o soborno, fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). De esta forma, está prohibido dar, ofrecer, otorgar, prometer, insinuar, aceptar y/o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor, ya sea en dinero o en especie, de manera directa o indirecta, a cualquier tercero, incluyendo Proveedores, Contratistas y funcionarios públicos nacionales o extranjeros.

Esta posición es respaldada por la Junta Directiva de la Compañía al incorporar en el Código de Ética y Conducta de Colaboradores el siguiente compromiso: *“Desde la Junta Directiva ratificamos que TGI adopta una postura inquebrantable de NO tolerancia hacia la corrupción, el fraude, el soborno, el soborno transnacional o ninguna*

desviación al marco ético y legal de TGI y del Grupo, así como el compromiso permanente de luchar contra cualquier de estos flagelos u otra actividad ilícita, aportando al correcto desarrollo y funcionamiento de los mercados.”, y por la invitación de la Gerencia General y presentación del Código: “Para TGI y el GEB los estándares de comportamiento ético constituyen un elemento fundamental para la creación de valor y la consolidación de relaciones de confianza con nuestro entorno, por lo que esperamos que se conozcan y cumplan las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética y Conducta, así como aquellas contenidas en las demás normas, políticas y procedimientos de cumplimiento y buenas prácticas de TGI, fortaleciendo y consolidando nuestra cultura ética”.

A su vez, esta posición se ratifica en la Política de Ética Empresarial Anticorrupción y Antisoborno “TGI asume una posición de cero tolerancia frente a cualquier acto de corrupción y/o soborno en todas sus formas, así como ante cualquier otra conducta ilegal o antiética.”

La divulgación de los Códigos de Ética y Conducta se realiza a través de nuestra página web, en el siguiente enlace: <https://www.tgi.com.co/nosotros/programa-de-etica-y-cumplimiento>

Política De Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno

Desde la Dirección Corporativa de Cumplimiento, en TGI se mantiene actualizada la Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno, con la cual se define la postura de la compañía en esta materia, y se establecen los compromisos para la prevención y gestión de riesgos de corrupción y soborno, así como la protección a los denunciantes y usuarios del canal ético, a través de la prohibición de toma de represalias.

La Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno de TGI tiene por objeto “Establecer el marco de actuación para identificar, detectar, reportar, monitorear, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción en todas sus modalidades, incluyendo las diferentes modalidades de Corrupción y/o Soborno”. De igual forma, establece como compromisos frente a la prevención de la corrupción y el soborno, para: i). Fomentar y fortalecer el marco ético y legal, a través de la sensibilización y formación de los colaboradores en materia de prevención, detección y reporte de la corrupción en todas sus modalidades, incluyendo el soborno; ii). Asegurar mecanismos para el reporte de posibles conductas de corrupción, soborno, o cualquier conducta ilegal, asegurando un sistema confidencial de denuncias y generando confianza en los reportantes y/o denunciantes, aplicando medidas de protección para estos; iii). Establecer medidas pertinentes para la adecuada identificación y mitigación de riesgos de corrupción y/o soborno en relaciones contractuales; iv) Entre otros.

La divulgación de esta Política se realiza a través de nuestra página web, en el siguiente link: <https://www.tgi.com.co/nosotros/programa-de-etica-y-cumplimiento>

Programa de Ética y Cumplimiento

El Programa de Ética y Cumplimiento de la Compañía tiene como objetivo fomentar la Integridad como pilar estratégico de sostenibilidad, fortaleciendo la reputación corporativa de TGI y generando confianza a nuestros grupos de interés, a través del respeto por los derechos humanos, la definición de estándares éticos, la rendición de cuentas y un impacto positivo social y ambiental, contribuyendo a una gestión eficaz y transparente de la compañía.

La implementación del Programa de Ética y Cumplimiento permite, como primera medida, sensibilizar a todas las partes interesadas de TGI frente al rol y las responsabilidades que tiene cada uno para la prevención de actos y situaciones reprochables que cuestionen o desconozcan la transparencia como base de toda interacción y gestión.

A su vez este Programa refuerza y comunica el compromiso de la Alta Dirección a través del “Tone at the top”, el cual lidera teniendo como premisa la postura de “Cero Tolerancia” frente a cualquier desviación del marco ético y legal de la compañía o de los valores corporativos que la rigen.

La divulgación de este Programa se realiza a través de nuestra página web, en el siguiente link: <https://www.tgi.com.co/nosotros/programa-de-etica-y-cumplimiento>

Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno

Como elemento esencial del Programa de Transparencia y Ética Empresarial de TGI, y en complemento a la Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno antes mencionada, el Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno, impulsa el desarrollo de acciones coordinadas para identificar, detectar, prevenir, gestionar, mitigar y luchar en contra de los riesgos de corrupción y soborno, promoviendo la transparencia en la gestión de las actividades de TGI, prohibiendo las conductas asociadas a la corrupción y el soborno e incentivando el compromiso de TGI y de sus Colaboradores, Administradores, Accionistas y en general de todos los grupos de interés y partes vinculadas, en contra de la corrupción y el soborno.

El análisis y la gestión de riesgos se orienta conforme a procedimientos de identificación y valoración de los riesgos de corrupción y soborno, proporcionales a la materialidad, tamaño, estructura, naturaleza, y actividades específicas de TGI. Así, se tienen en cuenta las particularidades propias de una compañía de la dimensión y el alcance de TGI, enfocando todos los lineamientos contenidos en el manual, a asegurar que las condiciones y características específicas de TGI sean incorporadas en la gestión y mitigación de los riesgos.

Es importante recalcar que cuando nos referimos a las condiciones específicas de TGI, se hace referencia a: la prestación de un servicio público, la constante interacción con servidores y autoridades públicas tanto locales, como nacionales, la necesidad de obtener permanentemente autorizaciones, licencias, permisos estatales para iniciar o mantener operaciones y la participación en el mercado.

El Manual busca generar conciencia sobre la importancia y necesidad de prevenir y evitar la materialización de riesgos de corrupción y/o soborno, y consecuentemente, las responsabilidades legales y disciplinarias, tanto a título corporativo como personales, que se pueden derivar de tales conductas.

De manera específica, los objetivos del Manual son los siguientes:

- Promover una cultura de legalidad, ética y transparencia al interior de TGI, encaminada a prevenir y gestionar eventos, actos y riesgos de corrupción y/o soborno, resaltando el valor de la integridad como principio orientador de todo relacionamiento interno y con cualquier grupo de interés y reiterando el compromiso de todos los colaboradores de actuar siempre de forma ética y leal.
- Establecer mecanismos para detectar, investigar, monitorear, remediar, reportar y sancionar de manera efectiva y oportuna los eventos de corrupción y/o soborno en TGI.
- Administrar y gestionar los riesgos de corrupción y/o soborno a través de un proceso de identificación, valoración y detección de dichos riesgos, así como de la correcta implementación de los controles necesarios para su prevención o mitigación.
- Establecer los roles y responsabilidades frente al cumplimiento del Manual.
- Informar e instruir a todos los Grupos de Interés de TGI sobre los riesgos de corrupción y soborno, incluyendo sus respectivas consecuencias adversas y enfatizando en la prohibición de incurrir en cualquier conducta relacionada con la materialización de estos riesgos en el relacionamiento con Servidores Públicos y en las negociaciones con personas jurídicas, tanto públicas como privadas.
- Establecer el esquema de colaboración con las autoridades competentes que investigan las conductas de corrupción y de soborno.
- Cumplir con la regulación aplicable, buenas prácticas y estándares internacionales que regulan la prevención y el control de la corrupción y/o soborno.
- Determinar el régimen de sanciones en caso de incumplimiento, infracción y/o inobservancia del Manual, de los Códigos de Ética y Conducta de TGI, así como de las demás normas, políticas y procedimientos en materia de prevención y gestión de la corrupción y el soborno.
- La divulgación del Manual se realiza a través de nuestra página web: <https://www.tgi.com.co/nosotros/programa-de-etica-y-cumplimiento>

Manual para la prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva

Como complemento a la normativa antes descrita, este manual establece el marco de referencia, las reglas procedimentales y aspectos generales para el desarrollo de las metodologías utilizadas en el Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (“SIPLA”) (“riesgos definidos con las siglas LA/FT/FPADM”) al interior de TGI, con el propósito de mitigar la posibilidad de que la compañía se convierta en un instrumento para la realización de dichas actividades ilícitas.

A través de este Manual se pretende impulsar el desarrollo de acciones coordinadas para identificar, detectar, prevenir, gestionar, mitigar y luchar en contra de los riesgos de LA/FT/FPADM, prohibir las conductas asociadas a estos e incentivar el compromiso de TGI y de sus Colaboradores, Administradores, Accionistas y en general de todos los grupos de interés y partes vinculadas, en contra de LA/FT/FPADM.

TGI busca poner en práctica las metodologías y procedimientos propios del SIPLA, dando cumplimiento al diseño e implementación del sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con los requisitos establecidos por la SFC y adoptar otros mecanismos propios del SAGRILAF, generando dentro de la compañía una cultura orientada a acatar y cumplir con las normas establecidas en esta materia.

Por lo anterior, este Manual asigna responsabilidades institucionales y se establecen los deberes que deben cumplir los administradores, colaboradores y demás sujetos obligados conforme a lo acá dispuesto, mediante la adopción de procedimientos específicos de obligatorio acatamiento.

La divulgación del Manual se realiza a través de nuestra página web: <https://www.tgi.com.co/nosotros/programa-de-etica-y-cumplimiento>

5.3.3 Diálogo y responsabilidad

TGI entiende que un adecuado ejercicio de relacionamiento con sus Grupos de Interés supone la existencia de canales de comunicación que contribuyan a mantener y mejorar las relaciones de confianza, así como de comunicar los resultados del negocio a los grupos de interés en general. Para esto, TGI dispone de los siguientes canales de comunicación e información:

- Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR): <https://pqrs.tgi.com.co/pqrs/index.html#!/registrar-pqrs>
- Información de la entidad y mecanismos de contacto: <https://www.tgi.com.co/nosotros/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>
- Canal Ético para la radicación, atención y respuesta de consultas y denuncias éticas:
 - Línea telefónica gratuita: 018005189191
 - Página web: <https://www.tgi.com.co/nosotros/gobierno-corporativo/canal-etico>
 - Email: canaleticoGEB@ethicsglobal.com
 - APP: EthicsGlobal – Play store – App store
- Informes de Sostenibilidad (anuales) en las que se dan a conocer los resultados del negocio y avance en asuntos materiales de sostenibilidad, disponibles en la página web: <https://www.tgi.com.co/sostenibilidad>

Para más información, visitar la página web: <https://www.tgi.com.co/nosotros/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

5.4 Iniciativas adicionales

En el marco de buenas prácticas corporativas, TGI ha definido las siguientes iniciativas adicionales a las acciones estratégicas desarrolladas a través de los instrumentos descritos en los numerales anteriores:

- Adhesión anual al Código de Ética y Conducta y Declaración de Conflicto de Intereses por parte de colaboradores y administradores de la compañía.
- Firma anual del Pacto con la Transparencia por parte de proveedores y contratistas.

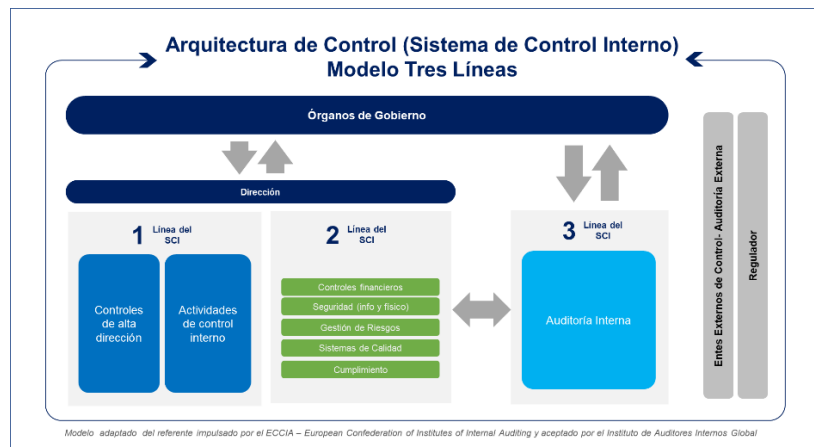
- Seguimiento y mantenimiento de la certificación en ISO 37001, actualización a versión de norma 2025.
- Inclusión del clausulado en materia de Ética y Cumplimiento en los contratos suscritos por TGI.
- Capacitaciones a los grupos de interés en los que se incluye el tema del Código de Ética y Conducta y el Código de Ética y Conducta para Proveedores y Contratistas.
- Campañas de sensibilización, a través de los medios de comunicación internos de la compañía, relacionadas con el Código de Ética y Conducta y el Código de Ética y Conducta para Proveedores y Contratistas y uso del Canal Ético.
- Sensibilizaciones acerca de las políticas y disposiciones internas en materia de recepción de obsequios y atenciones en cualquier tiempo (especialmente en época de diciembre), a todos los colaboradores, contratistas y proveedores activos.
- Suscripción de compromisos antisoborno para la vinculación de proveedores.
- Entre otras.

6. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

Arquitectura de Control

Respecto de la asignación de responsabilidades y funciones de supervisión, monitoreo y administración del PTEP, TGI cuenta con la "Política de Arquitectura de Control", la cual establece la estructura necesaria para mantener y fortalecer el Sistema de Control Interno ("SCI") de la compañía y por medio de la cual se adopta el Marco de Referencia Internacional COSO 2013 y el Modelo de las Tres Líneas del SCI, en línea con las disposiciones del Comité Europeo del Instituto de Auditores Internos, a partir de los cuales se asegura el adecuado sostenimiento del sistema.

Mediante el esquema de las Tres Líneas, el cual se evidencia en la siguiente gráfica, se coordinan los roles y responsabilidades de TGI en materia de gobierno, gestión de riesgos y control, facilitando el logro de objetivos estratégicos, a través del autocontrol y la responsabilidad individual.



Como parte de los beneficios de la aplicación de este Modelo se identifican:

- Gobierno robusto y eficiente.
- Comunicación asertiva.
- Mayor eficiencia en la gestión de la Compañía.
- Toma de decisiones acertada.
- Adecuada segregación de funciones.

- Efectiva gestión de riesgos/controles.
- Claridad de roles y responsabilidades individuales.

A continuación, se amplían las características de cada una de las líneas:

Primera línea:

A través de la primera línea, integrada por la Alta Gerencia y demás colaboradores, se identifican, administran y controlan los riesgos en el día a día de las operaciones de TGI, mediante un ejercicio de autogestión y autocontrol.

Segunda línea:

Desde la Dirección Corporativa de Cumplimiento y la Gerencia de Riesgos, se proporciona orientación y monitoreo a las actividades desarrolladas en los procesos. Además, se definen lineamientos, así como también se monitorea preventivamente el sistema, identificando alertas y potenciales vulneraciones de controles.

Tercera línea:

Compuesta por la Auditoría General del Grupo, la cual brinda una evaluación independiente y objetiva del SCI.

El monitoreo del SCI es complementado con revisiones y auditorías realizadas por la revisoría fiscal y la Contraloría de Bogotá D.C., cuyos resultados son analizados por parte del Comité de Auditoría y Riesgos y presentados a la Junta Directiva.

Desde los Órganos de Gobierno de TGI (Junta Directiva y sus comités), se efectúa una supervisión sobre el cumplimiento de objetivos y sobre la efectividad del sistema. Es así como, mediante esta estructura y esquema de roles y responsabilidades se gestiona la Arquitectura de Control de TGI, manteniendo una adecuada interacción y coordinación entre ellas.

De esta manera, y siguiendo con la Política de Arquitectura de Control de TGI, específicamente para el PTEP estos roles se desarrollan así:

La Dirección Corporativa de Cumplimiento es el área responsable de la administración del Programa de Transparencia y Ética Pública de TGI; para esto, se encarga de consolidar y validar las actividades que lo conforman, proporcionando lineamientos y orientación sobre el desarrollo de éstas en el Programa.

La Auditoría General del Grupo se encarga de validar la pertinencia y consistencia de los reportes y evidencias suministradas por las dependencias responsables de la ejecución del Programa, de acuerdo con las fechas establecidas en el Anexo Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública TGI 2026. Así mismo, adelanta monitoreos, informes de seguimiento y, cuando corresponda, emite alertas sobre los resultados obtenidos y posibles incumplimientos, con el fin de identificar acciones de mejora y garantizar el cumplimiento de las actividades del PTEP.

El detalle de estas actividades se encuentra en el documento Presentación y Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.

7. REPORTES

Los reportes relevantes para mencionar en este apartado y que se articulan con el Programa de Transparencia y Ética Pública, corresponden a los informes de gestión de la Dirección Corporativa de Cumplimiento de la compañía; los cuales se presentan ante las instancias del Comité de Auditoría y Riesgos (periodicidad bimestral) y ante la Junta Directiva de la compañía (Periodicidad semestral).

8. FORMACIÓN

Las actividades de formación y capacitación del Programa de Transparencia y Ética Pública corresponden a los contenidos que se definen e incluyen en el Programa de capacitaciones, sensibilización y comunicaciones de TGI, a cargo de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, en donde se destacan espacios como la inducción a nuevos colaboradores de la compañía, capacitaciones anuales a colaboradores, proveedores y contratistas, espacios de formación específicos, entre otros. Dichos programas, además, cuentan con el apoyo y respaldo de la Gerencia de Gestión del Talento de TGI encargada del desarrollo e implementación de contenidos para formación de los colaboradores.

9. COMUNICACIÓN

Adicional a todo lo anterior, al interior de TGI se hace referencia al PTEP en piezas de comunicación definidas y planeadas por la Dirección Corporativa de Cumplimiento, según el plan definido con las áreas correspondientes para su ejecución y despliegue.

La divulgación del plan se realiza a través de la Página Web en la sección “Programa de Transparencia y Ética Pública” <https://www.tgi.com.co/nosotros/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/programa-de-transparencia-y-etica-publica> En dicho link se presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026, en formato PDF y Excel anexo.

10. AUDITORÍA Y MEJORA

La formulación y publicación del PTEP se realiza por parte de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, como líder del proceso. Ahora bien, es la Auditoría General del Grupo la encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones en el marco del PTEP.

11. ANEXO

El Anexo Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública describe los componentes transversal y programático, las acciones y actividades a desarrollar durante la vigencia 2026, el cual se puede consultar en el archivo Excel adjunto.

- a. Archivo Excel Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública TGI 2026

	Nombre	Rol	Área
Elaborado por:	Luisa Fernanda Bayona Gómez Ericxon Cuellar Talero	Profesional Cumplimiento Normativo Profesional Prevención	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Revisado por:	Ericka Lorena Mercado Díaz Maria Claudia Alvarez Rincón	Asesor II Líder de Filiales Asesor II Especialista corporativo de Cumplimiento	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Aprobado por:	Luz Elena Díaz García	Directora Corporativa de Cumplimiento	Dirección Corporativa de Cumplimiento